



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 46/18 de fecha 15/5/2018 del Ayuntamiento de Bonete (Albacete), se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación de la gestión del servicio de quiosco-repostería sito en la piscina municipal y convocatoria de la licitación pública:

1.– Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Bonete (Albacete).
- b) Domicilio: Calle Murillo, 20, 02691-Bonete.
- c) Número de expediente: SBPA 1-18.

2.– Objeto del contrato:

- a) Denominación: “Servicio de gestión del quiosco-repostería sito en la piscina municipal de Bonete”.
- b) Lugar de ejecución: Bonete.
- c) Duración del contrato: 1 año prorrogables hasta un máximo de 3 prórrogas anuales.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Presupuesto base de licitación, al alza.
- d) Admisión de variantes: No.

4.– Presupuesto de licitación:

- a) Presupuesto base de licitación: 100,00 €.

5.– Revisión de precios: No.

6.– Garantías:

Definitiva: 100,00 €.

7.– Obtención de documentación e información:

- a) Secretaría municipal. Calle Murillo, 20, 02691-Bonete y sede electrónica tablón de anuncios: www.bonete.es

- b) Teléfono y dirección internet: 967 334 001.

8.– Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.

9.– Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha de presentación: Dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP.

- b) Lugar de presentación: Registro de documentos del Ayuntamiento de Bonete.

- c) Documentación a presentar: La especificada en el pliego que rige la contratación del servicio.

10.– Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bonete (Albacete) (Sala de Juntas).

- b) Fecha: El tercer día siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentación de ofertas económicas.

- e) Hora: 10:00 horas.

11.– Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Bonete a 15 de mayo de 2018.–El Alcalde, Ángel Navalón García.

10.780